

3/22

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**ESCANEAR**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A  
SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: FERROINMOBILIARIA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 55755

NOMBRE: JOSE MARIA SAN JUAN BORDA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: GRUPO INMOBILAIRIO FERROCARRIL

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: C/ MARIE CURIE 5-7 EDIFICIO ALFA 1ª PLANTA RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)

1165

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA**

**COMPAÑÍA**

**ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSE MÁRIA VALVERDE MUELA

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 50.287.123-S

DOMICILIO: ALAMOR E1-30 Y AVENIDA MALDONADO, QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Madrid, 18 de enero de 2010

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Quito-Ecuador.



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar los documentos solicitados según la nueva reforma a la Ley de Compañías, para el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Formulario de información general de la Sociedad Extranjera.
2. Certificado de existencia legal,
3. Nómina de socios o accionistas,
4. Poder otorgado por la sociedad extranjera.

Todos los documentos se encuentran notariados y apostillados.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

**GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 181 de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

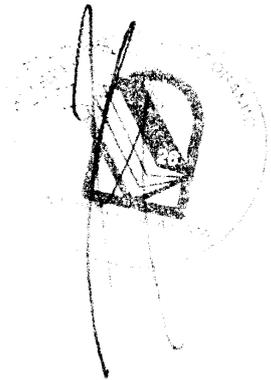
09 MAR. 2010.

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



Ciudad de Panamá, 11 de mayo de 2010

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Quito-Ecuador.



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar los documentos solicitados según la nueva reforma a la Ley de Compañías, para el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Formulario de información general de la Sociedad Extranjera.
2. Certificado de existencia legal,
3. Nómina de socios o accionistas,
4. Poder otorgado por la sociedad extranjera.

Todos los documentos se encuentran notariados y apostillados.

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.



Atentamente,

*Jenny Martinez*  
**IGNES CORPORATION S.A.**

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,  
con cédula de identidad personal No. 4-244-603

CERTIFICO

Que: La(s) firma(s) que aparec(en) en el presente documento ha(n) sido reconocida(s) por el/los ante(s) como suya(s) por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Para mí,

10 JUN 2010

*Tania Chen Guillen*  
Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

19-C



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIA

---

- 4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

**CERTIFICADO**

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 11/06/2010
- 7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 19/AS / # Rec.: 318602/C
- 9. Sello / timbre
- 10. Firma del Funcionario   
Dorinda del Carmen Cortiza de Zanetti  
SUB-JEFA DE AUTENTICACION  
Y LEGALIZACION  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA HEBERINA GENTRA DEL DANTON MUYO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 30 de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que a loado, es igual al documento  
presentado en el rol.

Quito, a 21 JUN. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL DANTON QUITO

